

DECRETO EXENTO N° 2944
IDDOC: 429426
DIRECCIÓN DE SECPLAN

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN
N° 3833-9-LR21, DENOMINADA:
SERVICIO ASEO, ORNATO Y
MANTENCIÓN ÁREAS VERDES,
COMUNA DE RÍO BUENO

Río Bueno, 02 de Noviembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Exento N° 646 de fecha 23.02.2021, que llama a licitación Pública, por segunda vez el servicio denominado: **"ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, COMUNA DE RÍO BUENO"**.
- 2.- Acta de Apertura e informe de adjudicación de fecha 07.04.2021.
- 3.- Certificado N° 180 de la Secretaria Municipal fecha 02.11.2021.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE** licitación N° 3833-9-LR21, denominada: **2º LLAMADO "ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, COMUNA DE RÍO BUENO"**, debido a que fue rechazada la propuesta de adjudicación, por parte del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23.06.2021, según consta en certificado N° 180 de fecha 02.11.2021, emitido por la Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.


CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA


ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/CTE/amb
PhB